



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de
Servicios de la Administración Pública Estatal**

Acta Correspondiente

A la 011ª Reunión Ordinaria

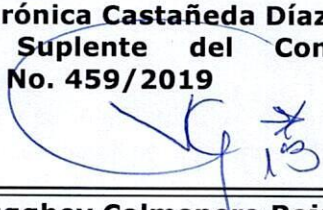
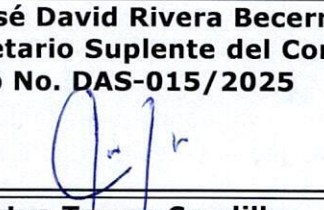
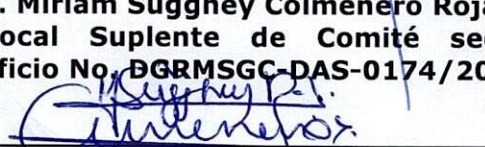
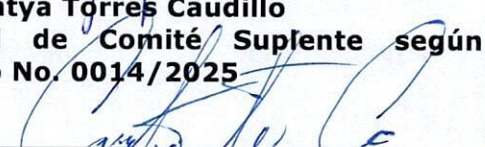
**Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial
40051001-094-24 (CAGEG-094/2024)
Contratación de Servicio de Vigilancia, Cámaras y Monitoreo para
Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Guanajuato**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 29 de enero de 2025 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

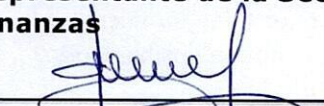
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025 
C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal de Comité Suplente según oficio No. 0014/2025 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Ma. C. Graciela Verdín Representante de la Secretaría de Finanzas 	
--	--

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C.: Ma. C. Graciela Verdín, Nelly Camacho López y Emma Carolina Martínez Arriaga, representantes de la Secretaría de Finanzas; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C.: Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-094-24 (CAGEG-094/2024), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.
- MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V.":

Zonas de la B a la G:

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

- Se solicita constancia de Situación Fiscal en Materia de aportaciones patronales (INFONAVIT) y el documento presentado no pudo ser validado en la página electrónica <https://portalmx.infonavit.org.mx/> ya que arroja como resultado de consulta "no existe información", así mismo al intentar validar a través de la aplicación para lector de QR, no fue posible leerlo.

- Se solicitan fotografías con el logo que identifique al licitante participante y presenta fotografías en las cuales se observa el nombre de empresa diversa a la participante.
- Se solicita oferta técnica en la que se detalle el procedimiento para la realización del servicio (conforme al Anexo I Descripción del Servicio de Vigilancia acompañado del listado de la totalidad de las oficinas de la zona en donde pretende prestar el servicio, el licitante solamente integra las oficinas según participa y los anexos I-C actividades del elemento de vigilancia y I-D actividades del supervisor, sin mencionar el contenido del Anexo I descripción del servicio.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.9, 1.19 y 1.43 de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"Manavil Comercializadora, S.A. de C.V."**:

Zonas de la B a la G:

Se descalifica su propuesta en virtud de los siguientes incumplimientos:

- Se solicitan documentos legales con los que el licitante acredite su personalidad jurídica, y el licitante en el Anexo D refiere la existencia de una modificación mediante acta 43,156, sin embargo no la presenta.
- Se solicita copia certificada que acredite el cumplimiento de la norma NMX-R-025-SCFI-2015 acreditando por lo menos el 70% de los elementos de las zonas en las que participe (293 elementos) y el licitante acredita únicamente 13 elementos de los 293 que debería haber acreditado adjuntando escrito en el que manifiesta que se cumplirá con lo solicitado en cuanto el nuevo certificado sea emitido.
- Se solicita autorización para prestar servicios de seguridad privada en la entidad que contenga la totalidad de las demarcaciones municipales establecidas en la zona según participe, y el licitante no presenta autorización para prestar servicio de seguridad privada para el municipio de Pénjamo.
- Se solicita autorización para trabajar como empresa de seguridad privada en la modalidad VIII. Sistemas Electrónicos de Seguridad, y el licitante no presenta autorización para prestar servicio de seguridad privada en dicha modalidad para el municipio de Pénjamo.
- Se solicita oferta técnica en la que se detalle el procedimiento para la realización del servicio (conforme al Anexo I Descripción del Servicio de Vigilancia acompañado del listado de la totalidad de las oficinas de la zona en donde pretende prestar el servicio, el licitante solamente integra las oficinas según participa y los anexos I-C actividades del elemento de vigilancia y I-D actividades del supervisor, sin mencionar el contenido del Anexo I descripción del servicio.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.6, 1.24, 1.33, 1.34 y 1.43 de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V., zona A y zona H.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso i) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante “**Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.**” se le adjudican las siguientes zonas:

Zona	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
A	SERVICIO DE VIGILANCIA	1	\$92,746,263.15
H	SERVICIO DE VIGILANCIA	1	\$4,596,422.40

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: **\$97,342,685.55**

Periodo de contratación: **01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las zonas B, C, D, E, F y G del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- b) La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **12 de febrero de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando la garantía en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en el artículo 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

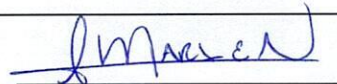
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Lesli Marlen Nava Ponce



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:30 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **29 de enero de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.